DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE HOUSTON

HISD Nutrition Services
BRINGING GOOD FOOD TO EVERY TABLE.

Política de modificaciones dietéticas especiales

RAZÓN DE LA POLÍTICA

El propósito es brindar un información clara y completa sobre las modificaciones dietéticas especiales en HISD. Esta guía describirá claramente los procedimientos y plazos, dará respuesta a las preguntas más frecuentes y proporcionará información detallada sobre las modificaciones dietéticas.

DEFINICIONES

CONDICIÓN MÉDICA VÁLIDA – Un diagnóstico médico de un doctor licenciado.

DIAGNÓSTICO – Identificación de la naturaleza de una enfermedad o condición proporcionada por el médico.

- Debe estar asociada con la modificación dietética requerida. Se necesita una lista completa para asegurar que brindaremos el cuidado adecuado.
  - Ejemplo: Considerarse "quisquilloso a la hora comer", por sí solo no se considera una condición médica válida.

SUSTITUTO DE LA LECHE – Bebida no láctea que sustituye a la leche de vaca.

- Los sustitutos de la leche están permitidos para los estudiantes con una condición médica válida que les ordene no consumir productos lácteos.
- En HISD, el sustituto de leche de vaca es leche de soya, porque nutricionalmente es la más parecida.
- Si el estudiante no puede consumir soya o leche de vaca debido a una condición médica, los Servicios de Nutrición se podrán en contacto con usted durante el procesamiento de la solicitud.

ALERGIA ALIMENTARIA – Una respuesta inmune anormal a una proteína alimentaria específica.

ANAFILAXIA – Una reacción alérgica grave, y potencialmente mortal, a una proteína alimentaria específica que requiere epinefrina y atención médica inmediata. La anafilaxia se considera una discapacidad.

INTOLERANCIA ALIMENTARIA – Reacción adversa inducida por un alimento que no involucra el sistema inmunitario.

- Ejemplo: Intolerancia a la lactosa

DISCAPACIDAD – Impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida.

- Ejemplo: comer, concentrarse, comunicarse, crecimiento normal, respirar, etc.

SUPLEMENTOS – Los suplementos nutricionales orales son productos alimentarios que aportan nutrientes adicionales y están disponibles en muchas formas (en polvo, líquidos, etc.).

- Los suplementos pueden ofrecerse a los estudiantes con discapacidades y necesidades médicas apropiadas.
- Se pueden administrar por separado o como complemento a los almuerzos servidos en la escuela.
- Haremos todo lo posible para obtener lo que solicitan los médicos. Conseguir algunos suplementos especializados puede tomar más tiempo. En casos extremos, es posible que no podamos conseguir el producto.

Continúa

DECLARACIÓN MÉDICA O FORMULARIO DEL MÉDICO – Una declaración formal de una autoridad médica que establece el diagnóstico del estudiante y todas las modificaciones necesarias. Debe estar firmado por la autoridad médica.

- HISD cuenta con un Formulario de Solicitud Médica disponible en el sitio web de Servicios de Nutrición. Este es el formulario preferido porque contiene todos los elementos necesarios para su adecuado procesamiento.

PROTOCOLO DE DIETAS ESPECIALES

HISD proporciona modificaciones dietéticas para estudiantes con discapacidades, alergias alimentarias potencialmente mortales y necesidades médicas establecidas por un médico.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El Departamento de Agricultura de Texas ha establecido cuatro de las siguientes pautas para las modificaciones de los niños con necesidades dietéticas especiales. Para que Servicios de Nutrición lleve a cabo una modificación dietética a un estudiante, los padres o tutores deben proporcionar una declaración médica escrita. Para que la declaración médica sea válida, debe estar escrita por una autoridad médica o dietista registrado autorizado por el estado de Texas para recetar prescripciones.

Las declaraciones médicas para estudiantes con discapacidades y alergias alimentarias potencialmente mortales deben:

- Estar firmadas por un dietista registrado o médico autorizado para recetar en el estado de Texas.
- Identificar la discapacidad o condición médica del estudiante.
- Incluir el motivo de por qué la discapacidad limita la dieta del estudiante.
- Identificar la actividad principal de la vida afectada por la discapacidad.
- Enumerar los alimentos que deben ser omitidos de la dieta del estudiante e indicar los alimentos que deben sustituirse.

Las declaraciones médicas para estudiantes con necesidades dietéticas especiales (sin discapacidad) deben:

- Estar firmadas por un dietista registrado o médico autorizado para recetar en el estado de Texas.
- Identificar la condición médica que limita la dieta del estudiante.
- Enumerar los alimentos que deben ser omitidos de la dieta del estudiante e indicar los alimentos que deben sustituirse.

Continúa

POLÍTICA DE MODIFICACIONES DIETÉTICAS DE HISD

El formulario preferido para las solicitudes de modificaciones dietéticas es el Formulario de Solicitud Médica de Modificaciones Especiales a la Dieta (formulario de dieta especial) disponible en el sitio web de Servicios de Nutrición de HISD.

Esta documentación debe ser entregada por el padre o tutor del estudiante a la enfermera escolar, quien la enviará por correo electrónico a la oficina de Servicios de Nutrición. Las modificaciones a la dieta se llevarán a cabo una vez que Servicios de Nutrición reciba y procese su solicitud. Cualquier información faltante en el formulario provocará retrasos en la implementación de las modificaciones dietéticas. Nuestro tiempo de procesamiento es de hasta de 2 semanas hábiles.

NOTA: Las modificaciones dietéticas que requieren la compra de artículos de dieta especiales pueden no estar disponibles de manera inmediata. Por favor, tenga en cuenta que la primera entrega de un pedido especial podría requerir hasta 6 semanas.

For more information contact:

NSSPECIALDIETS@houstonisd.org

RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

PADRES O TUTORES

- Entregar el Formulario de Solicitud Médica de Modificaciones Especiales a la Dieta (formulario de dieta especial) a la enfermera escolar, asegurándose de incluir toda la información requerida.
  - NOTA: Si la orden médica contiene alguna información que requiere una aclaración, la modificación especial a la dieta no comenzará hasta que el médico proporcione una aclaración por escrito.
  - Proporcionar órdenes médicas según sea necesario.
- Entregar a la enfermera escolar una declaración escrita firmada por un médico cuando las modificaciones ya no sean necesarias.
- Las modificaciones dietéticas solo se cambiarán después de recibir documentación actualizada del médico.
- Colaborar con la enfermera escolar y el dietista de los Servicios de Nutrición de HISD para revisar y devolver los menús modificados lo antes posible.
  - NOTA: los menús modificados no se implementarán hasta que se reciba la aprobación.
- Presentar, cada año escolar, un nuevo Formulario de Solicitud Médica de Modificaciones Especiales a la Dieta (formulario de dietas especiales).
  - Entregar a la enfermera escolar una declaración médica actualizada durante el verano, antes de comenzar las clases.
  - Podría haber una demora de hasta 6 semanas si se requieren alimentos para una dieta especial.

Continúa

LA ENFERMERA ESCOLAR

- Escanear y enviar por correo electrónico el Formulario de Solicitud Médica de Modificaciones Especiales a la Dieta (formulario de dieta especial) a los Servicios de Nutrición de HISD: NSSPECIALDIETS@houstonisd.org. También puede enviarlo por fax al 713-491-5998.
- Servir como enlace entre el Departamento de Servicios de Nutrición y los padres para recopilar información, documentación médica y la aprobación de los menús de dieta especial por parte de los padres.

LOS SERVICIOS DE NUTRICIÓN

Que PODEMOS hacer:

- Proporcionar comidas que, a nuestro mejor entender, satisfacen las necesidades indicadas por el médico.
- Colaborar con los padres y la enfermera escolar para ajustar la dieta a medida que se reciban las órdenes médicas actualizadas.
- Los estudiantes sin discapacidades se atenderán caso por caso.

Que NO PODEMOS hacer:

- Interpretar, revisar o cambiar una orden de dieta.
- Proporcionar modificaciones dietéticas a estudiantes sin una condición médica válida.
- Proporcionar modificaciones dietéticas sin la documentación médica apropiada.
- Proporcionar jugo de fruta como sustituto de la leche a estudiantes sin discapacidades.

Continúa

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué pasa si el formulario que llenó la autoridad médica es más restrictivo de lo necesario? Ejemplo: el estudiante es intolerante a la lactosa, pero el médico indica que no se permite la proteína de la leche. ¿Qué debo hacer?
   a. Para realizar cambios en el formulario, la autoridad médica que lo firma debe actualizarlo. HISD no puede realizar cambios en el formulario en ningún momento.
2. ¿Por qué el menú que recibí de los Servicios de Nutrición es mucho más restrictivo que el que mi hijo come en casa?
   a. HISD puede usar productos diferentes a los que usted usa en casa. Las tiras de pollo (chicken nuggets) del supermercado local pueden ser diferentes a los que conseguimos a través de nuestro distribuidor.
3. ¿Debo usar el Formulario de Solicitud Médica de Modificaciones Especiales a la Dieta de HISD?
   a. No, pero es preferible. El formulario de HISD contiene toda la información necesaria. Esto también puede ayudar a agilizar el proceso y reducir la necesidad de preguntas aclaratorias.
4. ¿El médico está obligado a completar todos los puntos del formulario?
   a. Solo los puntos marcados con un asterisco son obligatorios, pero si recibimos más información, esto puede reducir la necesidad de preguntas de seguimiento o aclaraciones.
5. ¿Quién puede completar la información médica en el formulario de solicitud de modificaciones dietéticas especiales?
   a. La autoridad médica firmante es responsable de documentar el diagnóstico médico, las restricciones solicitadas, todos los elementos de la prescripción nutricional, las sustituciones y de firmar al final.
6. Han pasado varias semanas desde que presenté el formulario de mi hijo. ¿Qué debo hacer?
   a. El procesamiento de la solicitud puede tardar hasta dos semanas hábiles. Si ha transcurrido más tiempo del establecido, por favor, comuníquese con la enfermera escolar para obtener ayuda. Algunos casos extremos pueden tardar más de dos semanas; sin embargo, se le notificará dentro del plazo de dos semanas.
7. ¿Se puede transferir mi formulario de modificación dietética?
   a. Sí, pero HISD requiere una declaración de confirmación por escrito de los padres o del médico antes de tramitarlo. Después de 5 años, HISD requerirá un formulario del médico actualizado para garantizar la seguridad de su hijo. Si no puede obtener un nuevo formulario del médico después del periodo de 5 años, comuníquese con NSSpecialDiets@houstonisd.org para discutir los próximos pasos. Esto se gestionará caso por caso.